



EXPTE. D. 3358 /10-11

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

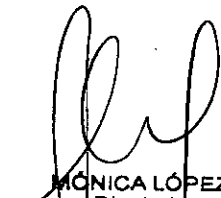


PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración el próximo 17 de Octubre del corriente año, del "Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza", el cual fuera declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas por Resolución 47/196.


MÓNICA LÓPEZ
Diputada
Bloque UNION PRO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



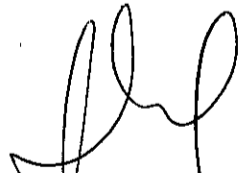
FUNDAMENTOS:

En 1992, la Asamblea General, acogiendo con satisfacción el hecho de que el 17 de octubre, algunas organizaciones no gubernamentales, por iniciativa de una de ellas (el Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo, con sede en Francia) había celebrado en muchos estados el Día Mundial para la Superación de la Pobreza Extrema, declaró esa fecha Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza (resolución 47/196, de 22 de diciembre). La observancia del Día tiene por objeto sensibilizar a la opinión pública respecto de la necesidad de erradicar la pobreza y la indigencia en todos los países, en particular los países en desarrollo, necesidad que se ha convertido en una prioridad del desarrollo (O.N.U).

La lucha contra la pobreza es un elemento fundamental del desarrollo sostenible y es por ello que se le debe otorgar la importancia debida en las políticas comunitarias. Sin olvidar que la pobreza constituye una violación a los derechos humanos y un agravio intolerable a la dignidad humana.

Dada la importancia que este tema tiene en nuestra sociedad, se entiende conveniente adherir a esta conmemoración, a efectos de concientizar a toda la comunidad sobre los esfuerzos que deben efectuarse para lograr la erradicación de esta penosa condición de vida.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.


MÓNICA LÓPEZ
Diputado
Bloque UNION PRO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires